

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 33 - 2013

EJERCICIO FISCAL 2013

Guatemala, 28 NOV 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Gobernación y la Defensa Nacional, solicitan autorización a una transferencia presupuestaria con el propósito de hacer efectivo un complemento económico durante tres meses, al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1 establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta, el destino del gasto y la utilización correcta del crédito aprobado;

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **673** de fecha **19 NOV. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 384 de fecha 19/11/2013 del Ministerio de Finanzas Públicas;

**POR TANTO:**

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, la transferencia de asignaciones, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
154 78	Ministerio de Gobernación Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	617,400	617,400
	<b>Total:</b>			<b>617,400</b>	<b>617,400</b>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

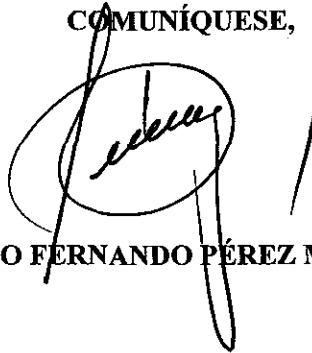
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b>617,400</b>	<b>617,400</b>
<b>Ministerio de Gobernación</b> <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<b>617,400</b> 617,400	
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b> <i>Gastos de Funcionamiento</i>		<b>617,400</b> 617,400



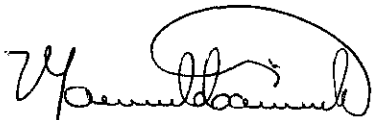
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q617,400)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE,



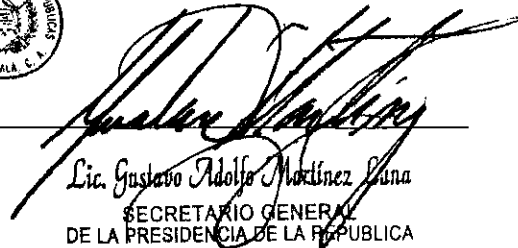
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargada del Despacho



General de División  
MANUEL AUGUSTO LÓPEZ AMBRÓCIO  
Ministro de la Defensa Nacional



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA